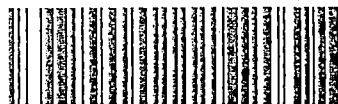




Factura: 001-002-000055461



20171701002O00617



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002O00617

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2017, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706543715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706543715

2.



14/08/17

N° TRAMITE: 54113-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

VACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00617

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2017, (17:11)
RAZÓN:	MARGINAL
CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01266

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706543715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Factura: 001-002-000055460



20171701002P01266

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P01266					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017, (17:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706543715	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORPADVISORS C.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: CORPADVISORS C.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecisiete(2017), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, la señora MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES, domiciliada en la Urbanización Meneses Pallares- Cumbayá, ubicado en la Parroquia Cumbayá, del Cantón Quito, con número telefónico cero nueve nueve siete nueve ocho seis siete cinco (0997986755), y correo electrónico marjorie.espinosa@ppm.com.ec, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPADVISORS C.A.**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar, una en la que constela siguiente Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES, domiciliada en la Urbanización Meneses Pallares- Cumbayá, ubicado en la Parroquia Cumbayá, del Cantón Quito, con número telefónico cero nueve nueve siete nueve ocho seis siete cinco (0997986755, y correo electrónico marjorie.espinosa@ppm.com.ec, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CORPADVISORS C.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía CORPADVISORS C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, la doctora Paola Delgado Loor, el doce de enero del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de enero del dos mil quince; b) La Junta General Universal

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se actúa como documento habilitante, resolvió: UNO) Reformar los estatutos de Compañía CORPADVISORS C.A., en su artículo tercero, referente al objeto; DOS) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Compañía CORPADVISORS C.A. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso reformar sus estatutos en su artículo tercero del estatuto, conforme el siguiente texto: "Artículo Tercero.-Del objeto social.- El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de todo tipo de actividades y eventos relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, desarrollo y promoción de eventos de carácter cultural, artístico o deportivo, siendo esta una enumeración ejemplificativa y no taxativa. La compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen al desarrollo y ejecución de eventos de carácter cultural, artístico o deportivo. Para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o

cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía podrá comprar y vender al por mayor y menor materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto. La compañía podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario. Además, podrá adquirir en el país, importar del exterior y/o exportar materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto, y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes".- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.- **QUINTA.-**

MARGINACIÓN.- Las partes solicitan a la Notaría Segunda del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CORPADVISORS C.A., celebrada en Quito, el doce de enero del dos mil quince.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza al señor Diego Fernando Armas Medina, a la señorita Carla María Naranjo Izurieta, a la señora Lliceth Verónica Morenana Galiano, a la señorita Kyra Viviana Rivera Campaña, a la señorita Roxey Lorena Rivadeniera Llor, a la señorita María José Gallardo Torres, y/o a la señorita Erika Gabriela Guaña Rojas a efectuar de forma individual o conjunta cuanto a procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente, en la calidad correspondiente, acepta el contenido del presente instrumento por encontrarse autorizado por la compañía y la Junta de Accionistas,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



lo que ratifica mediante la suscripción de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) **MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES**
C.C. 1706543715

Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPADVISORS C.A.**

En la ciudad de Quito, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Guipuscoa y Mallorca, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía CORPADVISORS C.A.

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes accionistas de la Compañía CORPADVISORS C.A.

Accionista	Representado por	Acciones	Valor nominal por acción	Capital suscrito y pagado
NETFIORE S.A.	Wilson Ballesteros Alegría	796	\$1,00	\$796,00
Marjohy Rosa Catalina Guadalupe Plúa Villacreses	Por si misma	4	\$1,00	\$4,00
TOTAL		800		\$800,00

El señor Wilson Ballesteros Alegría, comparece en vista de la carta poder otorgadas a su favor por la compañía extranjera, las cuales se adjuntan al expediente pertinente.

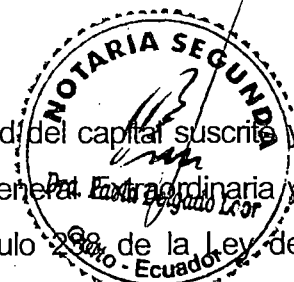
Actúa como Presidente Ad-Hoc de la junta el seño Diego Armas Medina, Secretaria Ad-Hoc la señorita María José Gallardo, quienes aceptan la delegación.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reformar los estatutos de la Compañía CORPADVISORS C.A.. en su artículo tres, referente al objeto;**
- 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPADVISORS C.A.**

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.



1) Reformar los estatutos de la Compañía CORPADVISORS C.A.. en su artículo tres, referente al objeto;

Tomando en cuenta el interés de la compañía y sus relaciones comerciales, se propone a los accionistas reformar los estatutos, en su artículo cuarto, conforme el siguiente texto:

“Artículo Tercero.-Del objeto social.- El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de actividades y eventos relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, desarrollo y promoción de eventos de carácter cultural, artístico o deportivo, siendo esta enumeración ejemplificativa y no taxativa. la compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen al desarrollo y ejecución de eventos de carácter cultural, artístico o deportivo. Para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía podrá comprar y vender al por mayor y menor materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto. La compañía podrá controlar el personal técnico y administrativo necesario. Además, podrá adquirir en el país, importar del exterior y/o exportar implementos necesarios para la ejecución de su objeto, y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes.”

La Junta General no realizó ninguna observación y lo aprueban sin objeción alguna de forma unánime.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPADVISORS C.A.**

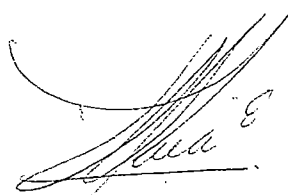
2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

De forma unánime se autoriza a la Gerente General de la Compañía la señora Marjohy Rosa Plúa Villacreses, para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las trece horas se levanta la sesión.



NETFIORE S.A., representado por:
Wilson Balleteros Alegría
ACCIONISTA



Marjohy Rosa Catalina Guadalupe
Plúa Villacreses
ACCIONISTA

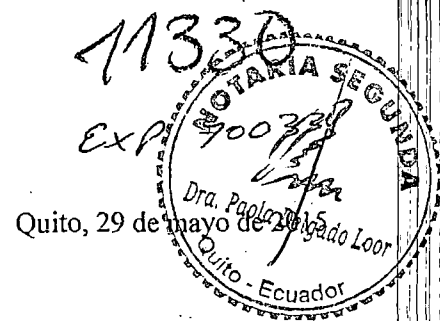


Diego Armas Medina
PRESIDENTE AD-HOC



María José Gallardo
SECRETARIA AD-HOC

CORPADVISORS C.A.



Señora:

MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLÚA VILLACRESES

Ciudad.-

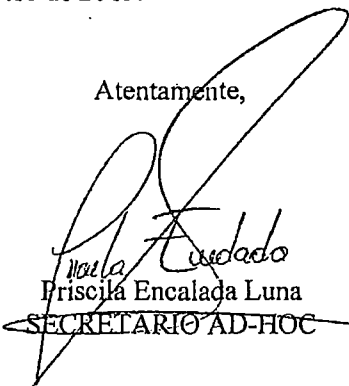
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPADVISORS C.A., celebrada el 29 de Mayo de 2015, se tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

De conformidad con los estatutos sociales, al GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía CORPADVISORS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de Enero de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Enero de 2015.

Atentamente,


Priscila Encalada Luna
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía CORPADVISORS C.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1706543715. Quito, 29 de mayo de 2015.

Atentamente,


Marjohy Rosa Catalina Guadalupe Plúa Villacreses
C.C. No.: 1706543715

TRÁMITE NÚMERO: 48827



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11330
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

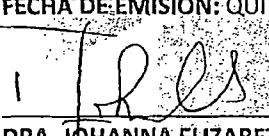
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPADVISORS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	1706543715
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 326 DEL: 21/01/2015 NOT. 2 DEL: 12/01/2015 ITM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a

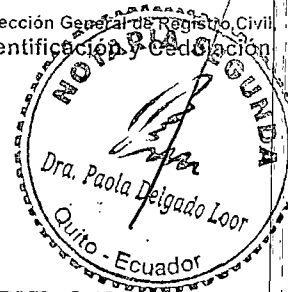
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706543715

Nombres del ciudadano: PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUP

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ESTEBAN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: PLUA PASTOR

Nombres de la madre: VILLACRESES CATALINA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-015-29354



171-015-29354

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:59:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO
 CANTÓN QUITO
 PLATA VILLACRESE
 MARJOHY ROSA CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARLOS RODRIGUEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO
 GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO
 CANTÓN QUITO
 PLATA VILLACRESE
 MARJOHY ROSA CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARLOS RODRIGUEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO
 GUAYAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

034 834-197 1705543715
 SERIA NO. CANTÓN CÉDULA

PLATA VILLACRESE MARJOHY ROSA
 CATALINA GUADALUP

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTÓN ZONA
 GUMBAYA PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que el de..... foja(s) útiles, que me fue presentado por este efecto y que acto seguido devolví al interesado Quito, a 2017

Dra. Paola Delgado LOOI
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **CORPADVISORS C.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

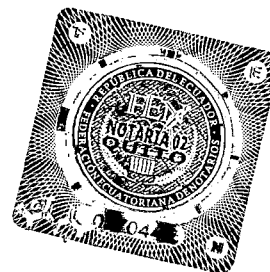

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA EMPRESA DENOMINADA CORPADVISORS C.A, celebrada el 12 de enero de 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del canto Quito.
Quito, a 24 de marzo del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 45074



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	34618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706543715	PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPADVISORS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 326 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 0194RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARCEL

